CONTRATO 6700045045 DE 2025

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ENLACES INALAMBRICOS DIGITALES S.AS

REPRESENTANTE LEGAL: ALEJANDRO DARIO OLAYA BETANCUR

NIT: 900.408.815-3

OBJETO: ADQUIRIR RADIOS DE COMUNICACIÓN PARA ATENDER NECESIDAD DE SERVICIO EN LAS ESTRATEGIAS CICLOVIAS Y CAMINADAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN - INDER

ACTA DE INICIO: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA ADICIÓN O PRÓRROGA:

Desde la Constitución Política de Colombia de 1991, estable en su artículo 52 que, "(...) El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. (...)".

A su vez, la Ley 181 de 1995 que desarrolló la anterior norma constitucional, dicta las disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física, y crea el Sistema Nacional del Deporte, estableciendo en los entes deportivos municipales y distritales la responsabilidad de desarrollar acciones encaminadas a cumplir este propósito.

En concordancia con lo anterior, se crea EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN– INDER, a través del Decreto 270 de 1993, modificado por el Decreto 271 de 1993, Acuerdo 65 de 1998 y Decreto 181 de 2002, esta Entidad de orden distrital, adscrita al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, se encuentra dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, su objeto misional está enfocado al fomento del deporte, la recreación y la actividad física, mediante una amplia oferta institucional, en espacios que contribuyen al mejoramiento de la cultura ciudadana y la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad.

Así mismo, es importante considerar el Programa de Gobierno 2024-2027 "Medellín te quiere", específicamente en el pilar 1 "salud mental y proyectos de vida ", en lo referente al componente "Motores: cultura, deporte y recreación", a través del cual se propone incentivar hábitos de vida saludable promoviendo "la participación de nuestros niños, niñas, adolescentes, jóvenes y población adulta

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

en la práctica de actividad física, mediante el mejoramiento de la articulación, promoción y ampliación de la cobertura de la oferta institucional. Con este tipo de apuestas y conscientes del impacto positivo de la oferta institucional del INDER, buscaremos mejorar los indicadores de salud mental, salud física y convivencia ciudadana en Medellín." (subrayado y negrilla fuera de texto)

El INDER, en cumplimiento de su objeto misional y de las disposiciones legales que le corresponde, ejecuta una serie de actividades y estrategias para el fomento del deporte, la recreación y la actividad física, así como actividades operativas asociadas a la adecuación y mantenimiento de los escenarios administrados por el Instituto, entre otras actividades de carácter administrativo.

Como parte de las estrategias lideradas por el INDER, se encuentra la denominada Ciclovías la cual cuenta con trayectos seguros en vías públicas de la Ciudad, para el disfrute de la ciudadanía a través de prácticas recreativas asociadas con montar en bicicleta, patinar, caminar, trotar o realizar cualquier otro tipo de actividad física; a partir de esto se hace necesario aumentar la adquisición de radios de comunicación para garantizar la correcta comunicación entre el personal INDER que este apoyando la oferta, facilitando transmitir información simultanea entre el equipo sin verse afectados por la señal móvil, brindando capacidad de respuesta inmediata ante incidentes, dar aviso sobre objetos en la vía, coordinación en el apoyo logístico como el montaje, dar ubicación sobre los puntos de información, baños móviles y brindando confiabilidad entre los usuarios, garantizando así la prestación del servicio cumpliendo con la misión del instituto.

Además, estas razones han sustentado que Medellín le apueste a la consolidación de escenarios de práctica deportiva y recreativa, para la participación y vinculación de la comunidad. El Instituto de Deportes y Recreación de Medellín-INDER en su estructura organizacional cuenta con una estrategia llamada "brigada de mantenimiento" que es el equipo técnico interdisciplinario que realiza las actividades de preservación y mantenimiento de los más de 1.000 escenarios que administra la entidad. Por ello es necesario potenciar la comunicación en dicho personal a través de un medio idóneo, que permita mantener la información de manera simultánea aportando una buena comunicación entre el personal INDER que estén apoyando las actividades Institucionales.

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

ALCANCE: En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar la compra de los siguientes activos, que cumplan con las siguientes especificaciones técnicas.

2.1. ESPECIFICACIONES:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD BRIGADA	CANTIDAD CICLOVIAS
1	**Radio digital portátil con frecuencia de uso libre.** El radio debe incluir las siguientes características: - Radios sin licencia de 900MHz. - Compacto y con certificación IP54. - Debe cumplir con las especificaciones de los estándares militares 810 G - Pantalla retroiluminada completa en gráficos, con ajuste de brillo para una imagen clara y perfectamente nítida. - Llamada de grupo con respuesta privada. - Llamada en modo de vibración. - ID de personas que llaman. - Con tecnología FHSS (frequency hopping spread spectrum). - Dimensiones del radio: 128,5mm mm de alto x 56 mm de ancho x 27 mm de profundidad. - Peso 223 g. - Alcance de Cobertura: 32.515 m2. - Baterías de iones de litio de alta capacidad para operación hasta 16 horas por carga. - Antena tipo stubby de 900MHz - Debe tener los siguientes Accesorios; Batería de ion de litio de alta	UNIDAD	19	3

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

	capacidad, Porta radio, fuente de alimentación para carga rápida, Auricular con PTT y micrófono en línea, - Entregar manual o guía de funciones. - Garantía mínimo de 1 año.			

Por lo anterior, es necesario adicionar al contrato el valor de VEINTISIETE MILLONES NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M.L ($27.009.620) que, de acuerdo con el valor unitario de cada equipo presentado por la empresa corresponde a UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M.L ($1.227.710) la unidad incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, para adquirir de manera adicional veintidós (22) unidades radios digitales portátiles con frecuencia de uso libre.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

DISPONIBILIDAD	FECHA CDP	VALOR DISP	POSICIÓN DOCUMENTO	DESCRIPCION POSICIÓN PRESUPUESTAL	CENTRO GESTOR	FONDO
1160014321	22/08/2025	$89.250.000	1	23201010030503	905924008503	911000125
1160014702	07/11/2025	$24.000.000	1	2320201004	905924008001	911027525

AREA FUNCIONAL	PROYECTO	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	MONTO RECURSOS (APRO.INICIAL)	TIPO DE GASTO	ORIGEN DEL PRESUPUESTO
43011604.0371.99	9240085	CICLOVÍAS	$89.250.000	Inversión	TM Inversión R.O
43011604.0042.99	9240080	CONSTRUCCIÓN_MANTENIMIENTO_ ADECUACIÓN _ESCENARIOS	$198.000.000	Inversión	Tasa Prodeporte

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR EL RECURSO, LO PRIMERO QUE OCURRA

PLAZO ADICIONAL PRETENDIDO (PRÓRROGA): N/A

PORCENTAJE EJECUCIÓN TÉCNICA: 0%

PORCENTAJE EJECUCIÓN FINANCIERA: 0%

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS M.L ($94.533.700), incluidos todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas, estampillas, timbre y contribuciones a que hubiere lugar.

VALOR DE LA ADICIÓN PRETENDIDA: VEINTISIETE MILLONES NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M.L ($27.009.620)

PORCENTAJE DE LA ADICIÓN PRETENDIDA RESPECTO AL VALOR DEL CONTRATO: 28,57%

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

FORMA DE PAGO: Todos los pagos estarán supeditados al recibo a satisfacción de los servicios e informes y cumplimiento de las actividades contractuales, además de enviar la factura al correo: facturacion@inder.gov.co, de acuerdo con el cronograma de pagos de la entidad para la recepción de facturas.

El valor de las facturas será pagado con sujeción a las políticas que para el efecto tiene la tesorería de la entidad.

Se informa que los valores pactados, se mantendrán igual durante la ejecución del contrato.

Las condiciones de pago de los recursos no ejecutados en la presente vigencia se someterán a las autorizaciones respectivas del CODFIS para el visto bueno de Constitución de reservas presupuestales y por ende los desembolsos estarán sujetos a la incorporación de las mismas al presupuesto del Instituto por parte de la Secretaria de Hacienda durante la siguiente vigencia.

Para el efecto Firman,

ANDRES MOLINA SANCHEZ
Supervisor

Alexander Herrera Gómez Vo.Bo. Técnico	Milena Leany Tobón Vo.Bo. Jurídico	Dora Elena Palacio Ospina Vo.Bo. Financiero

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.